



Taller PANS AIM 2019

Introducción

Raúl A. Martínez Díaz

ICAO AIM Regional Officer – NACC Regional Office

Ciudad de México 3 al 5 de septiembre 2019



- ✈ Las SARPS para AIS fueron adoptados por primera vez por el Consejo el 15 de mayo de 1953 (artículo 37 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Chicago 1944), y se designaron como Anexo 15 del Convenio
- ✈ El Anexo 15 tuvo el siguiente desarrollo:
- ✈ Los primeros los requisitos se desarrollaron como Procedimientos para Avisos Internacionales a los Aviadores -PANS-NOTAM, PICAQ Doc. 2713- en enero de 1947
- ✈ En 1949, la reunión especial de NOTAM revisada como Procedimientos para los servicios de navegación aérea -PANS-AIS, Doc. 7106- aplicable el 1 de agosto de 1951
- ✈ En 1952, el PANS-AIS fue revisado y adoptado por el Consejo el 15 de mayo de 1953 como Anexo 15 de la Convención aplicable el 1 de abril de 1954.



- ✈ Origen: la duodécima reunión del Grupo de estudio AIS-AIM (AIS-AIMSG / 12)
- ✈ AMDt sobre la reestructuración del Anexo 15 para facilitar la incorporación de los requisitos de AIM
- ✈ Cambios en el contenido técnico del Anexo 15 para facilitar la transición de AIS a AIM
- ✈ Consecuencia de AMDt en apoyo de la información del clima espacial (MET)
- ✈ Algunas fechas: 9 de marzo de 2018, 16 de julio de 2018 y 8 de noviembre de 2018



- ✈ Las SARP del Anexo 15 rigen la aplicación de los Procedimientos para los servicios de navegación aérea - Gestión de la información aeronáutica – **Doc 10066 – PANS AIM.**
- ✈ Los Procedimientos Suplementarios Regionales - Servicios de información aeronáutica, contenidos en el **Doc 7030**, en el cual se encontrarán los procedimientos subsidiarios de aplicación regional.



✈ Nota 1

El **objetivo del AIS** es garantizar el flujo de datos aeronáuticos e información aeronáutica necesarios para la seguridad, regularidad, economía y eficiencia del sistema ATM mundial de una manera ambientalmente sostenible.

El **papel y la importancia** de los datos aeronáuticos y la información aeronáutica han cambiado significativamente con la implementación de RNAV, PBN, sistemas de navegación basados en computadoras aerotransportadas, comunicación basada en el rendimiento (PBC), vigilancia basada en el rendimiento (PBS), sistemas de enlace de datos y comunicaciones satelitales de voz. (SATVOICE). Los datos aeronáuticos corruptos, erróneos, tardíos o faltantes y la información aeronáutica pueden afectar potencialmente la seguridad de la navegación aérea.

✈ Nota 2

Estas SARPS se deben utilizar junto con las abreviaturas y códigos de la OACI PANS ABC, Doc. 8400

✈ Nota 3

Estas SARP deben usarse a la par con los PANS-AIM, Doc. 10066

✈ Nota 4

El material de orientación sobre la organización y el funcionamiento del AIS se encuentra en el Manual del AIS Doc. 8126 nueva versión en Vol. I a IV

✈ **Gestión de la información aeronáutica (AIM)**

La gestión **dinámica** e integrada de la información aeronáutica a través del suministro e **intercambio** de datos aeronáuticos digitales de **calidad** garantizada en colaboración con todas las partes

✈ **Datos aeronáuticos**

Una representación de **hechos** aeronáuticos, **conceptos** o **instrucciones** de manera formal adecuada para la comunicación, interpretación o procesamiento.

✈ **Información aeronáutica**

Información resultante del ensamble, análisis y formateo de datos aeronáuticos

✈ **Producto de información aeronáutica.**

Los datos aeronáuticos y la información aeronáutica proporcionados como conjuntos de datos digitales o como una **presentación estandarizada** en medios electrónicos. Los productos de información aeronáutica incluyen:

- eAIP, incluidos AMDt y SUPs
- Circulares de Información Aeronáutica (AIC)
- Cartas electrónicas aeronáuticas (eCharts)
- NOTAM (futuro NOTAM digital)
- conjuntos de datos digitales

*Nota: Los productos de información aeronáutica están destinados principalmente a satisfacer los requisitos internacionales para el **intercambio** de información aeronáutica.*



✈ **Metadatos**

Datos sobre datos - ISO 19115 *

Nota.— Una descripción estructurada del contenido, calidad, condición u otras características de los datos.

✈ **Validación**

Confirmación, a través de la provisión de evidencia objetiva, de que los requisitos para un uso o aplicación específicos se han cumplido ISO 9000 *

✈ **Resolución de datos.**

Número de unidades o de dígitos con los que se expresa y se emplea un valor medido o calculado

✈ **Conjunto de datos**

Colección de datos identificable: ISO 19101 *

✈ **Serie de conjuntos de datos.**

Colección de conjuntos de datos que comparten la misma especificación de producto - ISO 19115 *



PANS AIM - TABLA DE CONTENIDO

Préambulo

Capítulo 1. Definiciones

Capítulo 2. Gestión de la Información Aeronáutica

2.1 Requisitos de la gestión de la información

2.2 Vigilancia y aseguramiento de la integridad de los datos

Capítulo 3. Gestión de la Calidad

3.1 Sistema de gestión de la calidad

Capítulo 4. Requisitos de los Datos Aeronáuticos

4.1 Requisitos de iniciación de los datos

4.2 Requisitos de metadatos

Capítulo 5. Productos y servicios de información aeronáutica

✈ 5.1 Generalidades

✈ 5.2 Información aeronáutica en presentación normalizada

5.3 Datos digitales

5.4 Servicios de distribución

5.5 Servicio de información previa al vuelo

Capítulo 6. Actualizaciones de la información aeronáutica

6.1 Actualizaciones de los productos de información aeronáutica

Apéndice 1. Catálogo de datos aeronáuticos

Apéndice 2. Contenido de las publicaciones de información aeronáutica (AIP)

Apéndice 3. Formato de NOTAM

Apéndice 4. Formato de SNOWTAM

Apéndice 5. Formato de ASHTAM

Apéndice 6. Requisitos de suministro de atributos de los datos sobre el terreno y los obstáculos



Información aeronáutica en una presentación estandarizada.

✈ La información aeronáutica proporcionada en una presentación estandarizada debe incluir:

- ✈ AIP,
- ✈ AIP-AMDt,
- ✈ AIP-SUPs,
- ✈ AIC,
- ✈ NOTAM
- ✈ Aeronautical Charts

Nota 1.

Las especificaciones detalladas sobre la presentación estandarizada se encuentran en el Doc 10066 - PANS-AIM

Nota 2.

Los casos en los cuales los conjuntos de datos digitales pueden reemplazar a los elementos correspondientes de la presentación estandarizada se detallan en el Doc 10066 - PANS-AIM



Conjuntos de datos del Terreno y Obstáculos

✈ *Nota 1.*

Los requisitos numéricos para los conjuntos de datos de terreno y obstáculos están contenidos en el Doc 10066 - PANS AIM Apéndices 1 y 8

✈ *Nota 2.*

✈ Los requisitos para las superficies de recolección de datos del terreno y obstáculos están contenidos en el Doc 10066 - PANS-AIM

- *Apéndice 8*



ICAO

UNITING AVIATION



ICAO

North American
Central American
and Caribbean
(NACC) Office
Mexico City

South American
(SAM) Office
Lima

ICAO
Headquarters
Montréal

Western and
Central African
(WACAF) Office
Dakar

European and
North Atlantic
(EUR/NAT) Office
Paris

Middle East
(MID) Office
Cairo

Eastern and
Southern African
(ESAF) Office
Nairobi

Asia and Pacific
(APAC) Sub-office
Beijing

Asia and Pacific
(APAC) Office
Bangkok



GRACIAS